



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

16 de febrero de 2011

Núm. 524

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000672	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que el Pleno del Congreso de los Diputados hace suyo en su integridad el acuerdo adoptado en el seno de la Comisión Mixta de la Unión Europea de las Cortes Generales sobre las regiones ultraperiféricas en la Unión Europea.	
	<i>Enmiendas</i>	3
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	5
162/000767	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la Política Agraria Común.	
	<i>Enmiendas</i>	6
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	6

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000231	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para poner freno al abandono escolar prematuro en España provocado por la ineficacia de su política de educación	8
172/000232	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las bases de la reforma de las políticas activas de empleo y las medidas a adoptar para desarrollarlas	9

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000185	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la necesidad de revisar el Convenio de Cooperación para la Defensa entre España y los Estados Unidos. <i>Aprobación con modificaciones</i>	10
-------------------	---	----

	Páginas
173/000186	
Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el futuro modelo de gestión aeroportuaria que ha proyectado el Gobierno.	
<i>Enmiendas</i>	10
<i>Aprobación con modificaciones</i>	11
173/000187	
Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para paliar el fuerte aumento del coste de la vida para todos los españoles. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada</i>	12
173/000188	
Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a los planes del Gobierno de regular la denominada «muerte digna» y la forma en que prevé coordinar la normativa existente en esta materia.	
<i>Enmiendas</i>	13
<i>Aprobación con modificaciones</i>	15

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

	Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo	
181/002848	Pregunta formulada por el Diputado don Gaspar Llamazares Trigo (GER-IU-ICV), sobre posición del Gobierno en relación a la prohibición de fumar en espacios públicos cerrados y calendario de aplicación. <i>Retirada</i>	15

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión.

Otros textos

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000036	Declaración institucional de apoyo a la transición democrática en países del sur del Mediterráneo	20
-------------------	---	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000672

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, por la que el Pleno del Congreso de los Diputados hace suyo en su integridad el acuerdo adoptado en el seno de la Comisión Mixta de la Unión Europea de las Cortes Generales sobre las regiones ultraperiféricas en la Unión Europea, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 11 de junio de 2010, y corrección de error.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que el Pleno del Congreso de los Diputados hace suyo en su integridad el acuerdo adoptado en el seno de la Comisión Mixta de la Unión Europea de las Cortes Generales españolas sobre las regiones ultraperiféricas en la Unión Europea.

Enmienda

De modificación.

«La disposición 5.^a quedará redactada como sigue:

Insta al Gobierno a promover, en el seno del Consejo de la Unión Europea, la renovación del compromiso político que esta institución adquirió con las regiones ultraperiféricas, así como la invitación a la Comisión para que presente, a la mayor brevedad posible, una nueva estrategia de la Unión Europea para estas regiones a partir de 2013.»

Justificación.

Actualización de la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que el Pleno del Congreso de los Diputados hace suyo en su integridad el acuerdo adoptado en el seno de la Comisión Mixta de la Unión Europea de las Cortes Generales sobre las regiones ultraperiféricas en la Unión Europea, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición.

Añadir al final la siguiente disposición:

«B. Que el Pleno del Congreso de los Diputados, visto el Memorándum conjunto firmado el 7 de mayo en Las Palmas de Gran Canaria, titulado «Una visión renovada de la estrategia europea hacia la ultraperiferia» y las Conclusiones del Consejo Europeo sobre las RUP del 14 de junio de 2010, manifiesta su apoyo al modelo de estrategia hacia la ultraperiferia del citado Memorándum diseñada conjuntamente por los tres Estados miembros y las regiones ultraperiféricas, e insta al Gobierno a actuar ante la Comisión Europea para que desarrolle la invitación que le formuló el Consejo en dichas Conclusiones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000672

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, por la que el Pleno del Congreso de los Diputados hace suyo en su integridad el acuerdo adoptado en el seno de la Comisión Mixta de la Unión Europea de las Cortes Generales sobre las regiones ultraperiféricas en la Unión Europea, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 11 de junio de 2010, y corrección de error en serie D, núm. 411, de 17 de junio de 2010, ha acordado lo siguiente:

«A) Que el Pleno del Congreso de los Diputados hace suyo en su integridad el acuerdo adoptado en el seno de la Comisión Mixta de la Unión Europea de las Cortes Generales españolas sobre las regiones ultraperiféricas en la Unión Europea y, en consecuencia:

1.º Valora muy positivamente la regulación que el Tratado de Lisboa concede a las regiones ultraperiféricas, así como los contenidos de la Comunicación de la Comisión, «Las regiones ultraperiféricas: una ventaja para Europa», y los del documento «Las RUP en el Horizonte 2020», que hace suyos, y anima a que se concreten en un nuevo paradigma que permita impulsar el desarrollo de las regiones ultraperiféricas. Entiende que el balance que en dichos documentos se hace es esencialmente correcto y apoya la voluntad de adoptar una estrategia comunitaria renovada respecto a las regiones ultraperiféricas para el período 2014-2020, que permita impulsar el desarrollo integral de estos territorios.

2.º Anima a que las instituciones comunitarias, junto a las autoridades nacionales y regionales, concreten la nueva estrategia comunitaria respecto a las regiones ultraperiféricas para el período 2014-2020 sobre la base de las extensas consideraciones recogidas en el capítulo IV de este informe, que cabe sintetizar en los siguientes principios:

1. La consideración de la realidad específica de las RUP y el necesario equilibrio entre potencialidades y hándicaps.

2. La necesidad de apoyar las prioridades de desarrollo de las RUP en los sectores económicos tradicionales (agricultura y pesca) y de futuro, incluyendo el apoyo a los sectores industriales y de servicios (turismo).

3. El desarrollo de un plan específico de competitividad de las RUP que les permita participar en la economía del conocimiento, socialmente inclusiva, verde, competitiva y abierta preconizada por la Estrategia UE 2020.

4. La necesidad de tener en cuenta el impacto particular de los nuevos desafíos (globalización, cambio climático, evolución demográfica, flujos migratorios, gestión duradera de los recursos naturales...) en estas regiones en el diseño de dicha estrategia renovada.

5. La necesaria consideración de la localización geoes-tratégica de las RUP en cualquier estrategia específica.

6. La nueva estrategia habrá de basarse asimismo en los siguientes medios:

a) El mantenimiento del «acervo ultraperiférico», que ha permitido establecer excepciones específicas en las distintas políticas comunitarias.

b) El establecimiento, cuando el acervo sea insuficiente, de un «marco sectorial específico» (jurídico, político, financiero) que permita a las políticas comunitarias intervenir en las RUP con toda la flexibilidad necesaria para aportar una respuesta concreta a sus limitaciones y dificultades y permitirles así explotar al máximo sus oportunidades. Una atención especial debería acordarse, en este contexto, a la política de vecindad de las RUP, los transportes y la energía.

3.º Manifiesta su apoyo expreso a las propuestas contenidas en el Memorándum conjunto aprobado por la Conferencia de Presidentes de Regiones Ultraperiféricas celebrada el 14 de octubre de 2009 en Las Palmas de Gran Canaria, con el título «Las RUP en el horizonte 2020».

4.º Pide la elaboración de un memorándum conjunto entre los Estados y las regiones, que incorpore las recomendaciones de la Comisión Mixta para la Unión Europea recogidas en este informe.

5.º Considera pertinente que en las conclusiones del Consejo Europeo de junio de 2010 se haga una mención específica a las regiones ultraperiféricas, instando a la renovación del compromiso político de la Unión respecto a estas regiones e invitando a la Comisión Europea para que presente, a más tardar a principios del año 2011, una nueva estrategia de la Unión Europea a favor de las regiones ultraperiféricas a partir de 2013.

6.º Considera necesario tener en cuenta las singularidades de las Islas Canarias como región ultraperiférica de la Unión Europea en los proyectos y proposiciones de ley sometidos a su consideración.

7.º Considera conveniente la realización de informes específicos sobre los proyectos de actos legislativos de la Unión Europea y sobre los proyectos de ley de trasposición interna de éstos que tengan una especial incidencia en las Islas Canarias como región ultraperiférica de la Unión Europea.

B) Que el Pleno del Congreso de los Diputados, visto el Memorándum conjunto firmado el 7 de mayo en Las Palmas de Gran Canaria, titulado «Una visión renovada de la estrategia europea hacia la ultraperiferia» y las Conclusiones del Consejo Europeo sobre las RUP del 14 de junio de 2010, manifiesta su apoyo al modelo de estrategia hacia la ultraperiferia del citado Memorándum diseñada conjuntamente por los tres Estados miembros y las regiones ultraperiféricas, e insta al Gobierno a actuar ante la Comisión Europea para que desarrolle la invitación que le formuló el Consejo en dichas Conclusiones.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000767

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la Política Agraria Común, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 512, de 28 de enero de 2011.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política, Agraria Común.

Enmienda

De modificación del punto 4.

«4. Defender el mantenimiento de pagos directos como el mejor mecanismo de mantenimiento de renta, y establecer que el cálculo para la percepción de las ayudas directas se haga sobre la base del desempeño de la actividad agraria por persona, rechazando la propuesta presentada por la Comisión Europea de «tasa plana» que contempla dicho cálculo sobre la base de un pago igualado en función de la superficie.

Se solicitará asimismo y, con el objetivo de garantizar la mejor redistribución del presupuesto comunitario, criterios que permitan establecer, tanto las ayudas mínimas como máximas por activos agrarios.»

Enmienda

De modificación del punto 7.

«7. Incorporar en la nueva PAC mecanismo de regulación de mercados que eviten la volatilidad de

precios y la descompensación en la cadena alimentaria de valor.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2011.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Carlos Casimiro Salvador Armendáriz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política Agraria Común.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar una Política Agraria Común (PAC) fuerte, bien dotada económicamente, que no reduzca el actual nivel de apoyo financiero que recibe la agricultura europea, dado que la Estrategia 2020 requiere un presupuesto de la Unión Europea ambicioso.

2. Mantener la estructura actual de la PAC con dos pilares bien diferenciados, uno destinado al apoyo a las rentas y los mecanismos de gestión de mercado, rechazando cualquier medida que suponga su renacionalización, y el otro orientado al desarrollo rural con objetivos directamente dirigidos a conseguir mejorar la productividad y competitividad de las explotaciones agropecuarias, la modernización de las estructuras agrarias y agroindustriales, fortalecer la función de la agricultura y ganadería como conservadoras de los recursos naturales y el apoyo a zonas y territorios vulnerables, entre otros.

3. Trabajar activamente en la Unión Europea para garantizar el mismo nivel de ayudas directas a los agricultores españoles, así como una mejora en los fondos destinados al desarrollo rural. En este sentido, y en aplicación del principio de subsidiaridad, las Comunidades Autónomas deberán disponer de un margen de actuación para la adaptación de la PAC en su respectivo ámbito territorial.

4. Defender el mantenimiento de pagos directos como el mecanismo de mantenimiento de renta, y que el cálculo para la percepción de las ayudas directas se siga haciendo sobre la base de los derechos relacionados con la producción que los ha generado, rechazando la propuesta presentada por la Comisión Europea de «tasa plana» que contempla dicho cálculo sobre la base de un pago igualado en función de la superficie. El sistema no debe comportar competencia desleal ni entre productores ni entre estados miembros y tampoco justifica un tipo único para todas las hectáreas, ya que no se

correspondería con las condiciones económicas de las diversas orientaciones productivas.

5. Solicitar que se exija la aplicación de unos criterios de diferenciación objetivos, cuantificables y no discriminatorios para el futuro sistema de ayudas directas, que serán fijados anticipadamente, y que sigan siendo, básicamente, un apoyo a la renta que posibilite la viabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas. Por ello, debe incorporarse la representación de las Comunidades Autónomas en el Fondo Español de Garantía Agraria acorde con sus competencias posibilitando la gestión directa de la distribución de las ayudas comunitarias que les correspondan.

6. Solicitar un presupuesto para la PAC adaptado a las nuevas necesidades surgidas tras la adhesión de los nuevos Estados miembros y a las elevadas exigencias medioambientales, de seguridad alimentaria y de bienestar animal que se exige a los productores europeos.

7. Incorporar en la nueva PAC nuevos mecanismos de gestión de los mercados y reforzar los existentes, para evitar la volatilidad de precios y la descompensación en la cadena agroalimentaria de valor.

8. Además, la PAC debe incorporar mecanismos eficaces de defensa de los productos comunitarios, ante las desiguales exigencias en cuanto a las formas de producción de los productos procedentes de terceros países, como la aplicación de la preferencia comunitaria. Asimismo, exigir un mejor control de fronteras que impida que las importaciones se hagan por encima de los cupos autorizados a terceros países, a la vez que los productos procedentes de estos países estén sometidos a las mismas condiciones de trazabilidad, etiquetado y condicionalidad medioambiental que los comunitarios».

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2011.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Diputado don Joan Ridao i Martín, al amparo de lo establecido en el artículo 194 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, relativa a la Política Agraria Común.

Enmienda al apartado 3

De modificación.

Se modifica el apartado 3, al que se da la siguiente redacción:

«3. Trabajar activamente en la Unión Europea para garantizar el mismo nivel de ayudas directas a los

agricultores españoles, así como los fondos destinados al desarrollo rural.»

Enmienda al apartado 4

De modificación.

Se modifica el apartado 4, al que se da la siguiente redacción:

«4. Defender el mantenimiento de pagos directos como mecanismo de mantenimiento de renta, y que el cálculo de las ayudas directas no comporte competencias desleales ni entre productores ni entre estados miembros y que tampoco justifique un tipo único para todas las hectáreas, ya que no se correspondería con las condiciones económicas de las diversas orientaciones productivas.»

Enmienda al apartado 7

De modificación.

Se modifica el apartado 7, al que se da la siguiente redacción:

«7. Incorporar en la nueva PAC nuevos mecanismos de gestión de los mercados y reforzar los existentes, para evitar la volatilidad de precios y la descompensación en la cadena agroalimentaria de valor, así como, respetando los compromisos multilaterales de la OMC, mecanismos contracíclicos para las caídas de renta como una cláusula de perturbación grave transversal para todos los sectores y una red de seguridad de ingresos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2011.—**Francesc Canet i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la Política Agraria Común, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el texto en el siguiente sentido:

Punto 1.º

«Apoyar una Política Agraria Común fuerte, bien dotada presupuestariamente, sin que se reduzca el actual nivel de apoyo financiero que recibe la agricultura europea.»

Avanzar en el trabajo iniciado en el Consejo Europeo de 25-26 de marzo de 2010, en el que se reconoce, de forma explícita, la contribución que la agricultura y la PAC realizan a las prioridades señaladas en la Estrategia Europea 2020.»

Punto 2.º Sin modificaciones.

Punto 3.º

«Trabajar activamente en la Unión Europea para garantizar a los agricultores españoles, globalmente, un nivel de ayudas directas similar al actual, así como el mantenimiento de los fondos destinados al desarrollo rural.»

Punto 4.º

«Defender los pagos directos como el mejor mecanismo de mantenimiento de la renta, permitiendo un apoyo adecuado y suficiente que contribuya a la sostenibilidad y competitividad de la diversidad productiva del sector agrario español.»

Punto 5.º Sin modificaciones.

Punto 6.º

«Defender un presupuesto de la PAC, en consonancia con los compromisos medioambientales, de seguridad alimentaria y de bienestar animal, exigidas a los productores europeos, así como un presupuesto adaptado a la Unión Europea de 27 Estados miembros.»

Punto 7.º

«Defender el mantenimiento y reforzar los instrumentos de gestión de mercados. Estos instrumentos deberán mantener, al menos, un nivel de protección y de actuación similar al actual, con el fin de paliar los efectos de la volatilidad de los precios y contribuir al equilibrio de la cadena de valor.»

Punto 8.º Sin modificaciones.

Punto 9.º (nuevo).

«Defender el papel estratégico que la agricultura y la ganadería tienen para España y para la Unión Europea, por su aportación de alimentos sanos, seguros y de

calidad, así como por su contribución al mantenimiento del territorio y la conservación del medio ambiente.»

Punto 10.º (nuevo).

«Consensuar con las Comunidades Autónomas una posición común en relación a la reforma de la PAC y mantenerlas permanentemente informadas de los avances de la negociación en la UE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000767

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la Política Agraria Común, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 512, de 28 de enero de 2011, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar una Política Agraria Común (PAC) fuerte, bien dotada económicamente, que no reduzca el actual nivel de apoyo financiero que recibe la agricultura europea, dado que la Estrategia 2020 requiere un presupuesto de la Unión Europea ambicioso.

2. Mantener la estructura actual de la PAC con dos pilares bien diferenciados, uno destinado al apoyo a las rentas y los mecanismos de gestión de mercados y el otro orientado al desarrollo rural con objetivos directamente dirigidos a conseguir mejorar la productividad y competitividad de las explotaciones agropecuarias, la modernización de las estructuras agrarias y agroindustriales, fortalecer la función de la agricultura y ganadería como conservadoras de los recursos naturales y el apoyo a zonas y territorios vulnerables, entre otros.

3. Trabajar activamente en la Unión Europea para garantizar el mismo nivel de ayudas directas a los agricultores españoles, así como el mantenimiento de los fondos destinados al desarrollo rural.

4. Defender el mantenimiento de pagos directos como el mecanismo de mantenimiento de renta, y que el cálculo para la percepción de las ayudas directas se siga haciendo sobre la base de los derechos relacionados con la producción que los ha generado, rechazando la propuesta presentada por la Comisión Europea de «tasa plana» que contempla dicho cálculo sobre la base de un pago igualado en función de la superficie. El sistema no debe comportar competencia desleal ni entre productores ni entre Estados miembros y tampoco justifica un tipo único para todas las hectáreas, ya que no se correspondería con las condiciones económicas de las diversas orientaciones productivas.

5. Solicitar que se exija la aplicación de unos criterios de diferenciación objetivos y no discriminatorios para el futuro sistema de las ayudas directas, y que sigan siendo, básicamente, un apoyo a la renta que posibilite la viabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

6. Solicitar un presupuesto para la PAC adaptado a las nuevas necesidades surgidas tras la adhesión de los nuevos Estados miembros y a las elevadas exigencias medioambientales, de seguridad alimentaria y de bienestar animal que se exige a los productores europeos.

7. Incorporar en la nueva PAC nuevos mecanismos de gestión de los mercados y reforzar los existentes, para evitar la volatilidad de precios y la descompensación en la cadena agroalimentaria de valor.

8. Además, la PAC debe incorporar mecanismos eficaces de defensa de los productos comunitarios, ante las desiguales exigencias en cuanto a las formas de producción de los productos procedentes de terceros países. Asimismo, exigir un mejor control de fronteras que impida que las importaciones se hagan por encima de los cupos autorizados a terceros países.

9. Defender el papel estratégico que la agricultura y la ganadería tienen para la Unión Europea, por su aportación de sus alimentos sanos, seguros y de calidad, así como por su contribución al mantenimiento del territorio y la conservación del medio ambiente.

10. Consensuar con las Comunidades Autónomas una posición común en relación a la reforma de la PAC y mantenerlas permanentemente informadas de los avances de la negociación de la Unión Europea.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000231

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para poner freno al abandono escolar prematuro en España provocado por la ineficacia de su política de educación, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que piensa adoptar para poner freno al abandono escolar prematuro en España provocado por la ineficacia de su política de educación, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La Comisión Europea, en su Comunicación «Abordar el abandono escolar prematuro: una contribución clave a la agenda Europa 2020», de 31 de enero de 2011, ha dado a conocer las tasas de abandono escolar de los países de la Unión Europea en 2009 y su evolución en los últimos diez años, con la finalidad de que los Estados miembros elaboren estrategias generales para reducir el abandono prematuro.

Los Ministros de Educación debatirán las propuestas de la Comisión durante su reunión del Consejo, que tendrá lugar del 2 al 4 de mayo en Bruselas, con el objeto de que los Estados miembros adopten estrategias frente al abandono escolar antes de que finalice el año 2012 y las apliquen a través de programas nacionales de reforma.

Según datos de la Comisión Europea, España tiene una tasa de abandono escolar que duplica la media de la Unión Europea, y se sitúa en las últimas posiciones, sólo por delante de Malta.

En particular, la población española de 18 a 24 años que ha completado la ESO y no continúa sus estudios postobligatorios es de un 31,2%, frente al 14,4% de la media de la UE. En los últimos diez años la tasa de abandono escolar ha aumentado un 7,2% en nuestro país, mientras que la media de la UE se ha reducido un 18,2%. El objetivo de la UE para 2020 es alcanzar una tasa inferior al 10%.

Las situaciones de partida de los Estados miembros manifiestan notables diferencias. Siete Estados ya han alcanzado el valor de referencia del 10%: Austria, Chequia, Eslovaquia, Eslovenia, Finlandia, Lituania y Polonia; frente a tres que todavía presentan índices superiores al 30%: España, Malta y Portugal. Es más, casi todos los países han reducido sus índices de abandono escolar prematuro desde el 2000, a excepción de España.

Además, el informe Pisa 2009, publicado el 7 de diciembre de 2010, ha puesto de manifiesto que el sistema educativo español manifiesta graves carencias. En comprensión lectora, España mantiene una diferencia de 12 puntos con la media de los países de la OCDE, y además ha bajado 12 puntos en menos de una década (pasa de 493 puntos en 2000 a 481 en 2009, mientras que la media de la OCDE pasa de 500 a 493 puntos). En matemáticas se registra una distancia de 13 puntos

entre España y la media de la OCDE (España con 483 puntos frente a 496 la media de los países de la OCDE), y en ciencias existe también una distancia de 13 puntos con la media de los países de la OCDE (de los 488 puntos de España a los 501 de la media de la OCDE).

Estos datos reflejan la preocupante realidad de nuestro sistema educativo y ponen de manifiesto que el Gobierno ha sido incapaz de atajar el problema del abandono escolar prematuro y, más allá, que la Ley Orgánica de Educación (LOE) ha supuesto un descenso en la calidad de la educación española, un deterioro en los valores del esfuerzo, de la responsabilidad y de la autoridad, un empobrecimiento de los contenidos formativos, una disminución de la igualdad de oportunidades de los alumnos y un obstáculo a la libre elección de centro educativo por parte de los padres; en definitiva, se ha constatado que la LOE ha supuesto la vuelta a los principios educativos que inspiraron la fracasada LOGSE.

Desde Europa se advierte de que el abandono escolar prematuro dificulta el desarrollo económico y social, y constituye un serio obstáculo al objetivo de la Unión Europea de lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que piensa adoptar para poner freno al abandono escolar prematuro en España provocado por la ineficacia de su política de educación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

172/000232

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre las bases de la reforma de las políticas activas de empleo y las medidas a adoptar para desarrollarlas, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, pre-

senta una Interpelación urgente sobre las bases de la reforma de las políticas activas de empleo y las medidas a adoptar para desarrollarlas.

En el período 2008-2010 la tasa de desempleo de la UE ha aumentado en 2,7 puntos hasta el 9,3% en 2010 y España se sitúa como el país miembro con más desempleo, con una tasa del 20% que supone el doble de la media comunitaria. Como respuesta a estas consecuencias sociales de la crisis, todos los Estados de UE han adoptado medidas diversas centradas en el mantenimiento del empleo, la creación de nuevos puestos de trabajo y el reforzamiento de las prestaciones de desempleo. También en su mayoría han adoptado medidas destinadas a reforzar las políticas activas en sus países mediante programas y medidas de orientación, empleo y formación, así como otras destinadas a fomentar el espíritu empresarial y la economía social.

Pero la realidad de las más de cuatro millones de personas desempleadas en el conjunto del Estado hace que exista un consenso generalizado en la necesidad de mejorar y ampliar las políticas activas desarrolladas hasta el día de hoy. Y debe realizarse con una reforma en profundidad de los sistemas de mejora de las competencias laborales, el reforzamiento de los servicios públicos de empleo y el fomento del espíritu empresarial.

El pasado 5 de noviembre de 2010, el Consejo de Ministros recibió un informe del Ministro de Trabajo e Inmigración sobre la reforma de las políticas activas de empleo que debía servir de base a los nuevos acuerdos de formación profesional para el empleo con los agentes sociales. Sin ninguna duda, el propio informe apuesta por la necesidad de una profunda reforma y no unos meros retoques de los acuerdos actuales. De forma muy gráfica, por ejemplo, se expone la necesidad de reformar los programas de empleo y formación en tanto que éstos fueron diseñados hace 25 años y no se adecuan al contexto del siglo XXI.

Las políticas activas de empleo deben jugar un papel relevante en la crisis actual ya que tienen un impacto positivo (aunque limitado) en la reducción del paro y el aumento de la ocupación. Precisamente, el Acuerdo Social y Económico firmado esta semana con los agentes sociales incide en la necesidad de reformar estas políticas con el objetivo de «preparar a las personas para mejorar su empleabilidad, dar mejor respuesta a las necesidades de personal de las empresas» y mejorar los servicios públicos de empleo.

Es necesario concretar, con la máxima celeridad, el modelo de reforma y las medidas en desarrollo de las bases acordadas entre el Gobierno y los agentes sociales, así como la financiación de estas políticas, teniendo en cuenta para ello la opinión manifestada por las Comunidades Autónomas en relación a la necesidad de flexibilizar su capacidad de gestión de los programas de formación y empleo, en aras a mejorar su eficiencia y poderlas adaptar a las necesidades específicas del mercado laboral en su territorio.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) presenta la siguiente Interpelación urgente sobre las bases de la reforma de las políticas activas de empleo y las medidas a adoptar para desarrollarlas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2011.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000185

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la necesidad de revisar el Convenio de Cooperación para la Defensa entre España y los Estados Unidos, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 4 de febrero de 2011, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar la información y el control parlamentario de la aplicación y mejoras del Convenio de Cooperación para la Defensa entre el Reino de España y los Estados Unidos de 1 de diciembre de 1988, Anejos y Canjes de Notas, modificado por el Protocolo de Enmienda de 10 de abril de 2002 y sus desarrollos reglamentarios.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000186

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas presentadas a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el futuro modelo de gestión aeroportuaria que ha proyectado el Gobierno, publica-

da en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 4 de febrero de 2011.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas de modificación a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el futuro modelo de gestión aeroportuaria que ha proyectado el Gobierno.

El texto de la Moción quedaría redactado en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar, en el plazo de tres meses, un nuevo modelo de gestión aeroportuario abierto y competitivo, de acuerdo con las directrices europeas, de modo que prevea la descentralización de las funciones públicas aeroportuarias y dé paso a una gestión individualizada de determinados aeropuertos, tales como BCN-El Prat, u otros, o grupos de aeropuertos. A estos efectos, el modelo deberá contemplar que:

1. El Estado, como titular del dominio público aeroportuario, ceda el uso de dichos aeropuertos mediante contratos específicos en cada caso, transfiriendo las funciones públicas de tutela de la concesión, vigilancia del cumplimiento del contrato concesional y otras funciones de regulación, promoción y representación, a consorcios públicos con eventual participación del Estado, de las Comunidades autónomas, de las administraciones locales, así como, en su caso, de instituciones económicas relevantes directamente concernidas e interesadas.
2. En dichos consorcios,
3. La gestión de dichos aeropuertos podrá recaer...»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2011.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente

Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el futuro modelo de gestión aeroportuaria que ha proyectado el Gobierno.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo a lo largo de 2011, a través de la incorporación de la directiva 2009/12/CE, relativa a tasas aeroportuarias en la Ley de Seguridad Aérea y los correspondientes Reales Decretos que desarrollan las previsiones del Real Decreto-ley 13/2010, una reforma estructural del modelo aeroportuario para incrementar la eficacia y eficiencia del sistema, mejorar su competitividad y asegurar el cumplimiento de las directrices europeas.

El Gobierno diseñará un nuevo modelo que prevea la participación efectiva de las comunidades autónomas y, en su caso, las administraciones locales y sectores económicos en la gestión del aeropuerto, así como una adecuación de la estructura patrimonial y de ingresos vinculados a la explotación del aeropuerto al nuevo régimen flexible y competitivo.

Con estos objetivos, el Gobierno:

1. Establecerá mecanismos de participación de las administraciones territoriales y sectores económicos en los órganos de gestión aeroportuaria de forma que puedan defender con eficacia sus intereses:

a) Para ello, el Gobierno preverá la participación determinante de representantes de las Comunidades Autónomas y, en su caso, las administraciones locales y sectores económicos en los Consejos de Administración de sociedades de gestión individualizada de aeropuertos de alto volumen de tráfico y especial complejidad en la gestión. Dichos representantes serán nombrados por Aeropuertos Españoles, S.A., a propuesta de las respectivas administraciones o sectores.

b) Para el caso de los aeropuertos cuya gestión, además, sea objeto de concesión, como serán los casos de Barcelona y de Madrid, preverá igualmente la participación determinante de la Comunidad Autónoma y, en su caso, las administraciones locales en el Consejo de la sociedad filial responsable del seguimiento de la gestión de la concesión.

2. Adecuará el régimen de contraprestación de los servicios aeroportuarios a través de un sistema de precios privados respecto a todos los servicios que no tengan la consideración de prestaciones patrimoniales públicas (tales como la prestación pública por salida de pasajeros,

por carga, por servicios de estacionamiento o por suministro de combustibles). Esta fijación de precios garantizará una libre competencia entre gestores aeroportuarios, y su fijación se someterá al régimen de consulta, transparencia y no discriminación en materia de aprobación de precios aeroportuarios que se deriven de la transposición de la directiva de tasas aeroportuarias 2009/12/CE:

a) Concretamente, establecerá un sistema de prestaciones patrimoniales públicas que permita a los gestores aeroportuarios una mayor capacidad de individualizar y singularizar la gestión para cada aeropuerto a partir de la capacidad que se le otorgará a los gestores para proponer descuentos, recargos y bonificaciones individualizadas para cada aeropuerto sobre las tarifas públicas.

b) Igualmente, preverá que los aeropuertos que sean objeto de concesión dispongan de libertad tarifaria para establecer sus propias tarifas sin limitación, excepto la que se desprenda del arbitrio de la autoridad estatal de supervisión que debe establecerse al efectuar la transposición de la directiva de tasas aeroportuarias 2009/12/CE.

3. Actualizará los criterios de calificación de aeropuertos de interés general para contribuir al desarrollo y mejorar la viabilidad económica de los aeropuertos territoriales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (CiU).—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

173/000186

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el futuro modelo de gestión aeroportuaria que ha proyectado el Gobierno, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 4 de febrero de 2011, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo a lo largo de 2011, a través de la incorporación de la Directiva 2009/12/CE relativa a tasas aeroportuarias en la Ley de Seguridad Aérea y los correspondientes Reales Decretos que desarrollan las previsiones del Real Decreto-ley 13/2010, una reforma estructural del modelo aeroportuario para incrementar la eficacia y eficiencia del sistema, mejorar su competi-

tividad y asegurar el cumplimiento de las directrices europeas.

El Gobierno diseñará un nuevo modelo que prevea la participación efectiva de las Comunidades Autónomas y, en su caso, las administraciones locales y sectores económicos en la gestión del aeropuerto, así como una adecuación de la estructura patrimonial y de ingresos vinculados a la explotación del aeropuerto al nuevo régimen flexible y competitivo.

Con estos objetivos, el Gobierno:

1. Establecerá mecanismos de participación de las administraciones territoriales y sectores económicos en los órganos de gestión aeroportuaria de forma que puedan defender con eficacia sus intereses:

a) Para ello, el Gobierno preverá la participación determinante de representantes de las Comunidades Autónomas y, en su caso, las administraciones locales y sectores económicos en los Consejos de Administración de sociedades de gestión individualizada de aeropuertos de alto volumen de tráfico y especial complejidad en la gestión. Dichos representantes serán nombrados por Aeropuertos Españoles, S.A., a propuesta de las respectivas administraciones o sectores.

b) Para el caso de los aeropuertos cuya gestión, además, sea objeto de concesión, como serán los casos de Barcelona y de Madrid, preverá igualmente la participación determinante de la Comunidad Autónoma y, en su caso, las administraciones locales en el Consejo de la sociedad filial responsable del seguimiento de la gestión de la concesión.

2. Adecuará el régimen de contraprestación de los servicios aeroportuarios a través de un sistema de precios privados respecto a todos los servicios que no tengan la consideración de prestaciones patrimoniales públicas (tales como la prestación pública por salida de pasajeros, por carga, por servicios de estacionamiento o por suministro de combustibles). Esta fijación de precios garantizará una libre competencia entre gestores aeroportuarios y su fijación se someterá al régimen de consulta, transparencia y no discriminación en materia de aprobación de precios aeroportuarios que se deriven de la transposición de la Directiva de tasas aeroportuarias 2009/12/CE:

a) Concretamente, establecerá un sistema de prestaciones patrimoniales públicas que permita a los gestores aeroportuarios una mayor capacidad de individualizar y singularizar la gestión para cada aeropuerto a partir de la capacidad que se le otorgará a los gestores para proponer descuentos, recargos y bonificaciones individualizadas para cada aeropuerto sobre las tarifas públicas.

b) Igualmente, preverá que los aeropuertos que sean objeto de concesión dispongan de libertad tarifaria para establecer sus propias tarifas sin limitación,

excepto la que se desprenda del arbitrio de la autoridad estatal de supervisión que debe establecerse al efectuar la transposición de la Directiva de tasas aeroportuarias 2009/12/CE.

3. Actualizará los criterios de calificación de aeropuertos de interés general para contribuir al desarrollo y mejorar la viabilidad económica de los aeropuertos territoriales.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000187

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción, consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para paliar el fuerte aumento del coste de la vida para todos los españoles, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 4 de febrero de 2011.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para paliar el fuerte aumento del coste de la vida para todos los españoles.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del texto de la moción con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Continuar con la estrategia de austeridad presupuestaria de todas las Administraciones públicas con objetivos ambiciosos y medidas concretas para la racionalización de estructuras administrativas, la reducción de costes y la eficiencia en la utilización de los mismos, que supongan un ahorro real de gasto público a corto, medio y largo plazo.

— Realizar una revisión de los principales componentes del precio de la electricidad, con objeto de eliminar las posibles ineficiencias, reducir los sobrecostes y dar transparencia a costes regulados y precios. Asegurar que los costes del sistema energético se fijan de manera coherente y garantizar que el sistema de fijación de la tarifa de último recurso de energía eléctrica responde a un mecanismo de mercado que asegure el interés de los consumidores en los precios finales.

— Contribuir a mejorar la transparencia de la cadena alimentaria mediante el estudio de la cadena de valor, el proceso de formación de precios y la evolución de los márgenes de la distribución de productos de alimentación fresca.

— Presentar, durante este período de sesiones, el Proyecto de Ley de Servicios Profesionales, con el objetivo de generar más competencia en este sector, aumentar la eficiencia del mercado interior y mejorar la competitividad de la economía española, al potenciar la movilidad de los profesionales y la capacidad de competir de las empresas españolas proveedores de servicios profesionales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000188

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas presentadas a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a los planes del Gobierno de España de regular la denominada «muerte digna» y la forma en que prevé coordinar la normativa existente en esta materia, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 4 de febrero de 2011.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Salvador), relativa a los planes del Gobierno de España de regular la denominada «muerte digna» y la forma en que prevé coordinar la normativa existente en la materia.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Remitir a esta Cámara un informe de evaluación del primer año de vigencia de la Estrategia de Cuidados Paliativos 2010-2013, con el objeto de evaluar los nuevos contenidos y objetivos planteados.

— Desarrollar la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. En concreto, todo lo referente al testamento vital, la información clínica, el consentimiento informado, el consentimiento por representación, etc.

— Dar a conocer a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos, como el testamento vital o instrucciones previas, creando para ello en los centros sanitarios oficinas de información o registro.

— Llevar a cabo las actuaciones de cooperación y coordinación necesarias para que el Registro Nacional de Instrucciones previas sea un instrumento útil y efectivo en todo el Sistema Nacional de Salud.

— Promover en el plazo de tres meses la incorporación a la tarjeta sanitaria de la información relativa a la existencia de las instrucciones previas o testamento vital, para facilitar su acceso a cualquier facultativo y centro sanitario de Sistema Nacional.»

Justificación.

No se hace necesario una Ley relativa a los cuidados paliativos y «muerte digna», cuando ya existe una Estrategia de Cuidados Paliativos, recientemente actualizada, así como la Ley 41/2002, reguladora de la autonomía del paciente, que ya establece la figura del testamento vital en su articulado. Sin embargo, sí se hace necesario establecer evaluaciones y mejoras sobre los

instrumentos vigentes para asegurar una mayor calidad en los cuidados paliativos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario ERC-IU-1CV presenta las siguientes enmiendas a la Moción, consecuencia de la interpelación urgente al Gobierno, relativa a los planes del Gobierno de regular la denominada «muerte digna» y la forma en que prevé coordinar la normativa existente en esta materia, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De adición.

Al punto 1.º de la Moción.

Se añade al punto 1.º el texto siguiente:

«y a que realice un estudio en relación a «cómo se muere en España», que incluya el grado de aplicación de la estrategia de cuidados paliativos, el conocimiento público, la accesibilidad y la utilización del testamento vital, el derecho efectivo de los ciudadanos a no sufrir en la muerte (esfuerzo terapéutico, asistencia en la agonía, sedación terminal, etc...), así como la experiencia de las familias y de los profesionales y sus propuestas de mejora.»

Enmienda

De sustitución.

Del punto 2.º de la Moción.

Se sustituye el punto 2.º de la Moción por el texto siguiente:

«Establecer recomendaciones al objeto de garantizar la mejora de los cuidados paliativos, de la asistencia a la agonía, de la sedación terminal y la muerte digna, de acuerdo con las Comunidades Autónomas.»

Enmienda

De sustitución.

Del punto 3.º de la Moción.

Se sustituye el punto 3.º de la Moción por el texto siguiente:

«— Reconozca el derecho de la persona a la autodeterminación, la libertad y la dignidad en el final de su propia vida.

— Garantice en la práctica la asistencia a la agonía y dentro de ésta la limitación del esfuerzo terapéutico y la sedación terminal, despenalizados en el Código Penal de 1995 y sin embargo cuestionados en el caso Leganés.

— Despenalice la eutanasia o suicidio asistido, dando garantías y cobertura jurídica a pacientes y profesionales, basándose en principios como los requisitos de enfermedad incurable y penosa, la garantía de atención profesional y la objeción de conciencia, la decisión libre y sin condiciones del paciente y la tutela de segunda instancia tanto profesional como judicial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2011.—**Nuria Buenaventura Puig**, Diputada.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a los planes del Gobierno de España de regular la denominada «muerte digna» y la forma en que prevé coordinar la normativa existente en esta materia.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. En el Proyecto de Ley sobre cuidados paliativos y condiciones dignas en el proceso de la muerte se garanticen:

— El derecho de los pacientes a recibir cuidados paliativos integrales de calidad.

— El derecho de la persona a la información clínica, al consentimiento informado y a la toma de decisiones.

— El derecho de la persona a realizar el documento de instrucciones previas y a que sean respetadas las mismas.

— Los deberes de los profesionales sanitarios respecto a los testamentos vitales, la atención a las perso-

nas en el proceso de la muerte y la limitación de las medidas extraordinarias de soporte vital.

— El derecho a la asistencia integral en el proceso de la muerte y al apoyo y acompañamiento a las familias, contemplando no sólo el tratamiento del dolor y de otros problemas físicos, sino también aspectos psicosociales y espirituales.

— La promoción por parte de los servicios de salud de actuaciones que contribuyen al mejor cuidado y confort de los pacientes en situación terminal, en aspectos tales como el acompañamiento de los mismos o el apoyo a sus familias.

2. Establecer en este Proyecto de Ley un marco común que cree espacios de colaboración y coordinación en esta materia con las Comunidades Autónomas, racionalizando procesos y optimizando el uso de las nuevas tecnologías para conseguir mayor eficiencia en el ejercicio de los derechos y deberes contenidos en la futura regulación.

3. A seguir la línea del último pronunciamiento mayoritario del Pleno del Congreso sobre esta materia de 9 de marzo de 2010, en el Proyecto de Ley sobre cuidados paliativos y muerte digna.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000188

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a los planes del Gobierno de España de regular la denominada «muerte digna» y la forma en que prevé coordinar la normativa existente en esta materia, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 4 de febrero de 2011, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. En el Proyecto de Ley sobre cuidados paliativos y condiciones dignas en el proceso de la muerte se garanticen:

— El derecho de los pacientes a recibir cuidados paliativos integrales de calidad.

— El derecho de la persona a la información clínica, al consentimiento informado y a la toma de decisiones.

— El derecho de la persona a realizar el documento de instrucciones previas y a que sean respetadas las mismas.

— Los deberes de los profesionales sanitarios respecto a los testamentos vitales, la atención a las perso-

nas en el proceso de la muerte y la limitación de las medidas extraordinarias de soporte vital.

— El derecho a la asistencia integral en el proceso de la muerte y al apoyo y acompañamiento a las familias, contemplando no sólo el tratamiento del dolor y de otros problemas físicos, sino también aspectos psicosociales y espirituales.

— La promoción por parte de los servicios de salud de actuaciones que contribuyen al mejor cuidado y confort de los pacientes en situación terminal, en aspectos tales como el acompañamiento de los mismos o el apoyo a sus familias.

2. Establecer en este Proyecto de Ley un marco común que cree espacios de colaboración y coordinación en esta materia con las Comunidades Autónomas, racionalizando procesos y optimizando el uso de las nuevas tecnologías para conseguir mayor eficiencia en el ejercicio de los derechos y deberes contenidos en la futura regulación.

3. A seguir la línea del último pronunciamiento mayoritario del Pleno del Congreso sobre esta materia de 9 de marzo de 2010, en el Proyecto de Ley sobre cuidados paliativos y muerte digna.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

181/002848

Por escrito de fecha 4 de febrero de 2011, se ha retirado la pregunta formulada por el Diputado don Gaspar Llamazares Trigo sobre la posición del Gobierno en relación a la prohibición de fumar en espacios públicos cerrados y calendario de aplicación, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 21 de mayo de 2010.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2011.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a las Comisiones que se indican, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante, y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2011.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Comisión de Fomento

Núm. expte.: 184/092889.
 Núm. registro: 145651.
 Autor iniciativa: Reinares Fernández, Jaime (GP).
 Objeto iniciativa: Plazo de finalización de las obras de la autovía A-64 en Pola de Siero (Asturias).
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010, pág. 116.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003323.

Núm. expte.: 184/092890.
 Núm. registro: 145652.
 Autor iniciativa: Reinares Fernández, Jaime (GP).
 Objeto iniciativa: Plazo de finalización de las obras de la autovía del Cantábrico, tramo Muros-Dueñas.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010, pág. 116.
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003318.

Núm. expte.: 184/092891.
 Núm. registro: 145653.
 Autor iniciativa: Reinares Fernández, Jaime (GP).
 Objeto iniciativa: Plazo de finalización de las obras de la autovía del Cantábrico, tramo Otur-Villapedre.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010, pág. 116.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003319.

Núm. expte.: 184/092892.
 Núm. registro: 145654.
 Autor iniciativa: Reinares Fernández, Jaime (GP).
 Objeto iniciativa: Plazo de finalización de las obras de la autovía del Cantábrico, tramo Navia-Tapia.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010, pág. 116.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003320.

Núm. expte.: 184/092893.
 Núm. registro: 145655.
 Autor iniciativa: Reinares Fernández, Jaime (GP).
 Objeto iniciativa: Plazo de finalización de las obras de la autovía del Cantábrico tramo Llanes-Pendueles.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482 de 24 de noviembre de 2010, pág. 116.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003321.

Núm. expte.: 184/092894.
 Núm. registro: 145656.
 Autor iniciativa: Reinares Fernández, Jaime (GP).
 Objeto iniciativa: Plazo de finalización de las obras de la autovía del Cantábrico, tramo Pendueles-Unquera.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010, pág. 117.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003322.

Núm. expte.: 184/092895.
 Núm. registro: 145657.
 Autor iniciativa: Reinares Fernández, Jaime (GP).
 Objeto iniciativa: Plazo de finalización de las obras de la autovía A-63, tramo Salas-La Espina (primera calzada).

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010, pág. 117.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003327.

Núm. expte.: 184/092896.
 Núm. registro: 145658.
 Autor iniciativa: Reinares Fernández, Jaime (GP).

Objeto iniciativa:	Plazo de finalización de las obras de la autovía A-63, tramo Salas-La Espina (segunda calzada).	Venta del Probe-Colunga de la autovía del Cantábrico.
Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482 de 24 de noviembre de 2010, pág. 117.	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482 de 24 de noviembre de 2010, pág. 118.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión:	181/003328.	Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003302.
Núm. expte.:	184/092900.	Núm. expte.: 184/092904.
Núm. registro:	145662.	Núm. registro: 145666.
Autor iniciativa:	Reinares Fernández, Jaime (GP).	Autor iniciativa: Reinares Fernández, Jaime (GP).
Objeto iniciativa:	Relación y cuantías de los proyectos reformados, modificados y liquidaciones de las obras del tramo Gijón-Villaviciosa de la autovía del Cantábrico.	Objeto iniciativa: Relación y cuantías de los proyectos reformados, modificados y liquidaciones de las obras del tramo Colunga-Caravia de la autovía del Cantábrico.
Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010, pág. 118.	Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010, pág. 119.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión:	181/003299.	Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003303.
Núm. expte.:	184/092901.	Núm. expte.: 184/092905.
Núm. registro:	145663.	Núm. registro: 145667.
Autor iniciativa:	Reinares Fernández, Jaime (GP)	Autor iniciativa: Reinares Fernández, Jaime (GP).
Objeto iniciativa:	Relación y cuantías de los proyectos reformados, modificados y liquidaciones de las obras del tramo Villaviciosa-Lieres de la autovía del Cantábrico.	Objeto iniciativa: Relación y cuantías de los proyectos reformados, modificados y liquidaciones de las obras del tramo Caravia-Llovio de la autovía del Cantábrico.
Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482 de 24 de noviembre de 2010, pág. 118.	Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010, pág. 119.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión:	181/003300.	Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003304.
Núm. expte.:	184/092902	Núm. expte.: 184/092906.
Núm. registro:	145664	Núm. registro: 145668.
Autor iniciativa:	Reinares Fernández, Jaime (GP)	Autor iniciativa: Reinares Fernández, Jaime (GP).
Objeto iniciativa:	Relación y cuantías de los proyectos reformados, modificados y liquidaciones de las obras del tramo Villaviciosa-Venta del Probe de la autovía del Cantábrico.	Objeto iniciativa: Relación y cuantías de los proyectos reformados, modificados y liquidaciones de las obras del tramo Llovio-Llanes de la autovía del Cantábrico.
Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482 de 24 de noviembre de 2010, pág. 118.	Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010, pág. 119.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión:	181/003301.	Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003305.
Núm. expte.:	184/092903	Núm. expte.: 184/092909.
Núm. registro:	145665	Núm. registro: 145671
Autor iniciativa:	Reinares Fernández, Jaime (GP)	Autor iniciativa: Reinares Fernández, Jaime (GP).
Objeto iniciativa:	Relación y cuantías de los proyectos reformados, modificados y liquidaciones de las obras del tramo	Objeto iniciativa: Relación y cuantías de los proyectos reformados, modificados y liquidaciones de las obras del tramo Tamón-Villalegre de la autovía del Cantábrico.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010, pág. 119.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003306.

Núm. expte.: 184/092910.

Núm. registro: 145672.

Autor iniciativa: Reinares Fernández, Jaime (GP).

Objeto iniciativa: Relación y cuantías de los proyectos reformados, modificados y liquidaciones de las obras del tramo Villalebre-Vegarrozadas de la autovía del Cantábrico.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010, pág. 120.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003307.

Núm. expte.: 184/092911.

Núm. registro: 145673.

Autor iniciativa: Reinares Fernández, Jaime (GP).

Objeto iniciativa: Relación y cuantías de los proyectos reformados, modificados y liquidaciones de las obras del tramo Vegarrozadas-Soto del Barco de la autovía del Cantábrico.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010, pág. 120.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003308.

Núm. expte.: 184/092912.

Núm. registro: 145674.

Autor iniciativa: Reinares Fernández, Jaime (GP).

Objeto iniciativa: Relación y cuantías de los proyectos reformados, modificados y liquidaciones de las obras del tramo Soto del Barco-Muros del Nalón de la autovía del Cantábrico.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010, pág. 120.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003309.

Núm. expte.: 184/092914.

Núm. registro: 145676.

Autor iniciativa: Reinares Fernández, Jaime (GP).

Objeto iniciativa: Relación y cuantías de los proyectos reformados, modificados y liquidaciones de las obras del tramo Las Dueñas-Novellana de la autovía del Cantábrico.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010, pág. 120.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003310.

Núm. expte.: 184/092915.

Núm. registro: 145677.

Autor iniciativa: Reinares Fernández, Jaime (GP).

Objeto iniciativa: Relación y cuantías de los proyectos reformados, modificados y liquidaciones de las obras del tramo Novellana-Ballota de la autovía del Cantábrico.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010, pág. 120.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003311.

Núm. expte.: 184/092916.

Núm. registro: 145678.

Autor iniciativa: Reinares Fernández, Jaime (GP).

Objeto iniciativa: Relación y cuantías de los proyectos reformados, modificados y liquidaciones de las obras del tramo Ballota-Cadavedo de la autovía del Cantábrico.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010, pág. 121.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003312.

Núm. expte.: 184/092917.

Núm. registro: 145679.

Autor iniciativa: Reinares Fernández, Jaime (GP).

Objeto iniciativa: Relación y cuantías de los proyectos reformados, modificados y liquidaciones de las obras del tramo Cadavedo-Querúas de la autovía del Cantábrico.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482 de 24 de noviembre de 2010, pág. 121.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003313.

Núm. expte.: 184/092918.

Núm. registro: 145680.

Autor iniciativa: Reinares Fernández, Jaime (GP).

Objeto iniciativa: Relación y cuantías de los proyectos reformados, modificados y liquidaciones de las obras del tramo Querúas-Otur de la autovía del Cantábrico.

Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010, pág. 121.	Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003324.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión:	181/003314.	Núm. expte.: 184/092957. Núm. registro: 145840. Autor iniciativa: Reinares Fernández, Jaime (GP). Objeto iniciativa: Plazo de finalización de las obras del tramo Dóriga-Cornellana de la autovía A-63.
Núm. expte.:	184/092920.	Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010, pág. 133.
Núm. registro:	145682.	Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003325.
Autor iniciativa:	Reinares Fernández, Jaime (GP).	Núm. expte.: 184/092958. Núm. registro: 145841. Autor iniciativa: Reinares Fernández, Jaime (GP). Objeto iniciativa: Plazo de finalización de las obras del tramo Cornellana-Salas de la autovía A-63.
Objeto iniciativa:	Relación y cuantías de los proyectos reformados, modificados y liquidaciones de las obras del tramo Villapedre-Navia de la autovía del Cantábrico.	Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010, pág. 133.
Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010, pág. 121.	Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003326.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión:	181/003315.	Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010, pág. 133.
Núm. expte.:	184/092923.	Núm. expte.: 184/093817. Núm. registro: 146972. Autor iniciativa: Reinares Fernández, Jaime (GP). Objeto iniciativa: Motivo por el que no se han adoptado medidas y ejecutado las obras necesarias para prevenir las inundaciones producidas el día 1 de noviembre de 2010.
Núm. registro:	145685.	Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010, pág. 315.
Autor iniciativa:	Reinares Fernández, Jaime (GP).	Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003298.
Objeto iniciativa:	Relación y cuantías de los proyectos reformados, modificados y liquidaciones de las obras del tramo Tapia-Barres de la autovía del Cantábrico.	Núm. expte.: 184/093818. Núm. registro: 146973. Autor iniciativa: Reinares Fernández, Jaime (GP). Objeto iniciativa: Convenio firmado en el año 2010 entre el Principado de Asturias y el Gobierno para acometer actuaciones con cargo a la partida presupuestaria del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino: Defensa contra Avenidas.
Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010, pág. 122.	Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010, pág. 315.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión:	181/003316.	
Núm. expte.:	184/092924.	
Núm. registro:	145686.	
Autor iniciativa:	Reinares Fernández, Jaime (GP).	
Objeto iniciativa:	Relación y cuantías de los proyectos reformados, modificados y liquidaciones de las obras del tramo Barres-Ribadeo de la autovía del Cantábrico.	
Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010, pág. 122.	
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión:	181/003317.	
Núm. expte.:	184/092956	
Núm. registro:	145839	
Autor iniciativa:	Reinares Fernández, Jaime (GP).	
Objeto iniciativa:	Plazo de finalización de las obras del tramo Grado-Dóriga de la autovía A-63.	
Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010, pág. 133.	

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003297.

Núm. expte.: 184/093864.

Núm. registro: 147019.

Autor iniciativa: Reinares Fernández, Jaime (GP).

Objeto iniciativa: Previsiones acerca de cesar a los responsables de la Confederación Hidrográfica del Norte de España al no haber adoptado ninguna

Publicación:

medida para solventar los problemas de inundaciones producidas en Asturias en junio de 2010 y que se han vuelto a producir el 1 de noviembre de 2010.

«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010, pág. 324.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003296.

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000036

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional de apoyo a la transición democrática en países del sur del Mediterráneo.

«Varios países árabes, y de manera especial Túnez y Egipto, atraviesan un momento decisivo en su historia. El conjunto de fuerzas políticas, sociales y democráticas de estos países viene afrontando con determinación y valentía a lo largo de estas últimas semanas el protagonismo de liderar la transformación democrática de sus regímenes políticos.

Son sociedades que reclaman en sus respectivos países un cambio político y aspiran a conseguir en libertad, desde los valores democráticos de pluralismo y tolerancia, el respeto a los derechos humanos, el rechazo de la corrupción y la justicia social, condiciones todas ellas que aseguren mejores condiciones de vida, bienestar y oportunidades para sus poblaciones.

El fuerte compromiso ciudadano con la democracia mostrado en esos países quiere hoy ser reconocido de manera solemne en el Congreso de los Diputados de España. Asimismo, hacemos un llamamiento al diálogo político para el impulso de una transición pacífica, basada en gobiernos de amplia base, que conduzca a un proceso de reforma democrática en pleno respeto del Estado de derecho, las libertades fundamentales y los derechos humanos, y que permita la celebración de unas elecciones libres y limpias.

Del mismo modo, apelamos al reforzamiento de la cooperación y la solidaridad internacional, en especial de la europea, para contribuir al advenimiento y consolidación de la democracia y al progreso de sus sociedades, así como a la integración y cohesión de los diferentes países de la región, compartiendo el objetivo de construir estabilidad, paz y prosperidad en toda la cuenca mediterránea.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

